



APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35 DEL D.S. N°49 V. Y U. DE 2011, PARA VIVIANA VIDAL VARGAS, UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 392

COYHAIQUE, 13 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ord. N° 1030 de fecha 02.08.2019, del Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén, que solicita aprobación para aplicación del subsidio a la localización, para la vivienda ubicada en Las Quintas N°700, ROL 03003-00006, de la comuna y ciudad de Aysén.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) El D.E. N°43 (V.y U.) de 2018, que establece subrogancia en Secretaria Regional Ministerial, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA A ADQUIRIR, UBICADA EN CALLE LAS QUINTAS N° 700, ROL DE AVALUO N° 03003-00006, RIVERA SUR, PUERTO AYSÉN:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Coyhaique, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

R E S U E L V O

1. Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 35 del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Sra. Viviana Vidal Vargas, Rut: 15.965.300-5, ubicada en Calle Las Quintas N°700, ROL 03003-00006, Rivera Sur de la comuna y ciudad de Puerto Aysén, sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


PEDRO SADE BARRIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

PSB/sua

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Archivo General



-8-19

BPP
Ju

ORD.N° : 1030
ANT. : NO HAY
MAT. : SOLICITUD SUBSIDIO DE LOCALIZACION VIVIANA VIDAL VARGAS

Coyhaique, 2 de agosto de 2019

A : SEÑORA ANA MARIA MORA ARANEDA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL PUERTO AYSÉN
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

1. Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el año 2017, se benefició a doña **VIVIANA KARINA VIDAL VARGAS, Rut., 15.965.300-5**, con un subsidio destinado a la compra de una vivienda usada, a través del Llamado Individual, según Resolución de Asignación N° 429, MINVU de fecha 25.01.2017.
2. Con fecha 30.07.2019, doña Viviana Karina Vidal Vargas, ha ingresado ante el SERVIU Región de Aysén, toda la documentación necesaria, incluida la compraventa con su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Aysén por la compra de la vivienda, ubicada calle Las Quilas N° 700, Rol de Avalúo N° 03003-00006, Ribera Sur, Puerto Aysén
3. En virtud de lo antes descrito y según lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 49 del año 2011 (V. y U.), se solicita aprobación de **Subsidio Diferenciado a la Localización** para la vivienda individualizada en el punto anterior.

Saluda atentamente a Ud.


VERÓNICA MONRROY LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL PUERTO AYSÉN
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Incl.: Documento Digital: COMPRAVENTA VIVIANA VIDAL VARGAS

c.c.: Verónica Monrroy López - Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1030 y el timbre VULBEHUUELYUYU en <http://vdoc.minvu.cl/>